EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE. FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

AÑO XXIV

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 3 de Julio de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis lineas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.366.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 9'10 m. » Mixto 8'45 n.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 8'00 m. » Mixto 4'50 t.	Tren correo 8'15 m. » id. 6'35 t.	Tren correo 10 m.	Tren correo 9'35 m. » Mixto 1'54 t.

Discurso del Sr. Azcárate.

(Continuacion.)

Lo que separó de aquel movimiento al partido moderado histórico, no fué la cuestion de organizacion de poderes, sino la cuestion de la tolerancia religiosa, y en eso, á fé á fé que no hacian los conservadores gran concesion, porque si mañana, ¡no lo quiera Dios! se sentara en el banco azul el Sr. Baron de Sangarren, tendria que respetar esa tolerancia religiosa, que no es solo un principio consagrado por todos los pueblos cultos, sino un principio que los pueblos cultos imponen á los pueblos bárbaros.

Pues bien; bajo el punto de vista del Poder, nada tenia que objetar el partido moderado histórico; y por consecuencia el partido liberal, y especialmente el partido republicano, se encontraron en la misma situacion en que se encontró el partido progresista durante el reinado de Doña Isabel II, precisamente por lo que dió vida y carácter al partido progresista, fué la afirmacion del principio de la soberania nacional, de ese principio que casi siempre ha tenido en los lábios el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Y hoy tambien.)

Pues por esto se lo recuerdo y yo celebro que S. S. lo tenga tambien hoy en los lábios, porque luego le voy á pedir que lo demuestre en las leyes y en la Constitucion. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: En todas partes.) En todas partes, menos en la Constitucion que S. S. acepta y que no está dispuesto á reformar. Precisamente ahi está el abismo; precisamente yo recordaba á S. S. esto porque esa muletilla la tuvo S. S. hasta hace tres años, hasta que aceptó la Constitucion de 1876.

Y ¿qué sucede con esa Constitucion y con el modo de practicarla? Que el Rey no trae su poder de la Constitucion, sino que lo comparte con las Córtes; que no es un funcionario público, en el sentido que tenia la Constitucion de 1869 en España, la de 1789 en Francia y la de 1688 en Inglaterra.

Todo el poder, como decia Martinez de la Rosa en el preámbulo que puso al Estatuto para que no se alarmara nadie, reside en el Rey: no hay traslacion de poder; mientras que haya iniciativa y veto absoluto, el poder reside en el Monarca. A eso ha quedado reducido todo. Pues para que ¿hicieron los moderados la Constitucion de 1845? ¿Qué pasa en la práctica con esa Constitucion de 1845? Que la Nacion debia estar representada en el Parlamento. Pero ¿quién hacia el Parlamento? El Gobierno... ¿Y quien nombraba el Gobierno? El Jefe del Estado.

El año pasado, cuando ocurrió en Inglaterra la crísis política por la cual salió Gladstone del Ministerio y entró Salisbury; se hacian cargos á Gladstone porque habia dejado el poder, y contestaban sus partidarios que lo habia hecho para tener mejor posicion, á fin de ganar las elecciones. ¡Qué cosa tan extraña! ¡Dejar el poder para ganar las elecciones. Porque allí el Gobierno no influye para nada en las elecciones. Por esto dice el autor de una obra anónima sobre la Constitucion inglesa que los poderes se colocan allí en esta série: Nacion, Parlamento Rey; y añade otro autor que en otros paises la série está invertida, y por eso se añade un cuarto factor que es la revolucion.

Veamos ahora la marcha del partido liberal. El partido liberal fué vencido, como nosotros, en 1875; aun más que nosotros, porque tenia en sus manos el poder. Despues de vencidos os conservasteis alejados de aquella situacion durante un periodo de cortesia y de duelo. Al fin aceptasteis la Dinastia y la Monarquia, pero mantuvisteis vuestra bandera: la Constitucion de 1869. Sin duda pensabais y pensabais con razon, que el partido conservador habia cometido un error al no casar á D. Alfonso XII con la Constitucion de 1869, y vosotros pensasteis hacer eso con la esperanza de que para ello seriais llamados. Pero pronto os cansasteis de esperar: os unisteis con otro elemento, el centralista y con él aceptasteis la Constitucion de 1876, que es exactamente igual en su principio fundamental á la de 1845, aquella misma con que no podia transigir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando con tanto calor y con tanta elocuencia combatia al Ministerio de la Union liberal.

Apareció despues otro partido que levantó esa bandera que dejabais en el suelo; el partido democrático monárquico; y por fin, de transaccion en transaccion llegasteis á una fórmula sobre la cual yo me voy á permitir la libertad de pediros alguna explicacion por que la interrupcion con que se ha servido honrarme el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me dá la esperanza de que yo la habré comprendido mal, y me alegraria mucho de haberme equivocado.

Señores, ¿que es esta ley de garantias? ¿Es una reforma de la Constitucion ó es una ley? Al leerla me encuentro con que empieza diciendo, *ley de garantias* y acaba *lo que se prescribe en esta ley*; luego es una ley. Pero una ley no puede reformar la Constitucion, porque aun cuando personas para mi muy respetables sostienen lo contrario, yo me atrevo á creer que la Constitucion vigente no se puede reformar por medio de una ley, mas que en un solo artículo. Ahora bien, sino es una reforma de la Constitucion, sino es mas que una ley, no puede darse con ella aquello que no dá la Constitucion misma; podrá interpretarse la Constitucion en sentido liberal, pero no pueden alterarse sus principios.

Además sucede otra cosa, y es que esa ley llamada de garantias, se refiere solo á los derechos individuales; pero en materia de poder no dice nada; por consiguiente queda en pie la negacion de la soberania nacional, de ese principio que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha defendido tantas veces, y queda sentada la teoria del poder al modo doctrinario y semi levítico que lo consignaba la Constitucion de 1845.

Pero se dice en esta ley de garantías: «las leyes no podrán prohibir ni restringir en materias de religion por ninguna causa, etc.» ¿Es ley? Pues entonces lo que puede hacer una ley puede hacerlo cualquiera otra. ¿Porque se dice en el artículo 5.° como se reformará en adelante la Constitucion? ¿Es que ahora vá á reformarse por una ley y luego no? ¿Quien me saca de este laberinto?

Ved, pues, como yo tenia razon al decir que asi como el sentido conservador es preciso, fijo, sabe á donde vá, el sentido del partido liberal es vago, fluctuante, indeciso, no se sabe á donde vá ni de donde viene. Por esta circunstancia, y además por la de que el partido conservador ha estado constantemente en el poder y el partido liberal solo por excepcion, no sé si porque, segun decia con gran frescura un periódico ministerial, los liberales se van cuando los echan y los conservadores se van cuando lo tienen por conveniente; no se si por que hubiera obstáculos tradicionales ó casuales, el resultado ha sido ese hecho y la consecuencia de ese hecho y de la diferencia entre el criterio del partido conservador y el criterio del partido liberal ha sido que la Restauracion ha tomado su tono, su modo de ser del partido conservador y no del partido liberal.

En esto ocurre la muerte de D. Alfonso. En aquella crísis, ¿cómo salió el partido conservador y como entró el partido liberal? En cuanto á la conducta de mi respetable amigo particular el Sr. Cánovas del Castillo, antes de la muerte del Rey, entiendo yo salvando las intenciones, claro es que eran buenas, que por servir á la dinastia faltó al Rey, y que despues de la muerte de éste su conducta ha sido desinteresada, bajo el punto de vista del partido y hábil.

Digo lo primero, porque entiendo que pensando en el interés de la dinastía, el Sr. Cánovas se cuidó muy poco de los derechos del hombre; y digo lo segundo, esto es, que el Sr. Cánovas fué hábil, porque comprendió que si hubiera seguido el partido conservador, la revolucion habria venido y fué generoso y desinteresado, porque la llamada al partido liberal en aquella sazon fué igual, aparte la diferencia de los tiempos, á la llamada de Martinez de la Rosa y á la promulgacion del Estatuto á la muerte de Fernando VII; y asi como nadie pensó que despues de aquel acto fuera posible que volviera el absolutismo, yo digo que despues de la cesion del poder al partido liberal, sobre todo en un momento en que el partido conservador debió estimar, dado su criterio, que era más necesaria que nunca su presencia, es imposible que vuelva el partido conservador al Poder con su sentido histórico.

¿Y que pensais hacer vosotros? Hasta ahora el Gobierno, por lo que hace á declaraciones y promesas de reformas legales, no á la situacion de hecho, de que luego trataré, revela un como temor, una como pereza de hablar de sus compromisos y de reconocer las consecuencias de su representacion, porque entiendo yo que, si bien el llamado pacto del Pardo no ha existido, y menos aun para aquellos fines miserables que se le atribuian, hay un cuasi contrato, un pacto implícito entre ambos partidos, porque sienten la necesidad de no separarse de una manera radical, que llevaria consigo la ruina de lo que ambos quieren sostener; porque comprenden que desde el momento en que el partido liberal empiece á andar, se habre mas el abismo entre ambos. Por eso hay de parte del partido conservador un gran silencio, y de parte del partido liberal una gran parsimonia, como se revela en el discurso de la Corona, donde se habla solo por compromiso de esas promesas y de esas reformas que ofrecisteis al cuerpo electoral al frente de la convocatoria.

Ese compromiso no lo habeis cumplido; y es mas: asi como el Sr. Cánovas tuvo la mala idea, la equivocada idea, á mi juicio, de traer al seno del partido conservador al elemento ultramontano, que tan rudas batallas habia reñido con él, olvidándose de que la afinidad de los partidos no se puede medir por lo ancho de la zanja que los separa, sino por lo hondo; y yo, que comprendo la union del partido conservador con el partido moderado histórico, no la comprendo con el partido ultramontano; porque al fin y al cabo el partido moderado histórico era un partido secular, mientras el partido ultramontano del Sr. Pidal es un partido ideológico; así, repito, como el Sr. Cánovas del Castillo traia al seno de su partido al ultramontanismo, vosotros traeis á la democracia; y si á la derecha se agregan elementos como los que representa el Sr. Pidal y á la izquierda elementos como los que representan el Sr. Martos y el Sr. Montero Rios, ¿dónde está lá posibilidad de llegar á una base? Y este Gobierno témome también que haya de tener ciertas debilidades respecto de esos elementos ultramontanos; no es más

que un temor, y como tal le voy á enunciar pero con hechos concretos.

Yo no extraño y antes me parece bien, que el Gobierno aproveche el cambio tan radical ocurrido en la política romana con la sustitucion del anterior Pontífice por el actual, y lo aproveche para que venga en ventaja de lo que trata de defender; y hasta admito que dada esta extraña mezcla de relaciones personales con las públicas y oficiales tenga trascendencia para el Gobierno y para el pais que sea padrino del Rey una persona ú otra; pero yo quisiera que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia tuviera la bondad de esplicar este hecho.

En 9 de Enero de 1882, el Tribunal de la Rota dictó sentencia en pleito sostenido entre el Obispo de Leon y el presbítero D. Juan Sanchez, Canónigo de la Colegiata de S. Isidoro. El 21 de Enero se dictó auto que dice asi: «se dá por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia dictada en estos autos.»

Dictada esta sentencia y remitida á Leon, el Vicario mandó que se cumpliera en todo y por todo, excepto en lo relativo á las costas, en las cuales fué condenado el Juez que sentenció el pleito. Al cabo de un año se encontró sorprendido el Presbítero Sanchez con que el Nuncio de Su Santidad le decia que acudiera á Roma, porque se habia incoado causa sobre si podia tener ó no podia tener dos beneficios á un mismo tiempo: el de Canónigo de S. Isidoro y el de Párroco de Villafañe. Claro está que el Presbítero no se presentó en Roma, ni tenia para que presentarse; pero luego fué de nuevo sorprendido con la noticia de que la cuestion se habia sometido en forma de duda á la Congregacion del Concilio Tridentino, que habia dictado una resolucion por la cual declaraba nula la sentencia del Tribunal de la Rota y válida la del Tribunal inferior de León.

Se remitió esta resolucion á Leon, porque no sé que nombre dar en el tecnicismo canónico á un acto que dejaba sin efecto una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y la resolucion se llevó á cabo estando hoy sometido á descuento para pago de las costas el Presbítero señor Sanchez cuando el Tribunal de la Rota habia condenado en las costas al Juez. El interesado no quiso reclamar porque alguien hubo de decirle que *Roma locuta causa finita*; pero su abogado, mi particular amigo el Sr. Lázaro, correligionario por cierto del Sr. Baron de Sangarren, acudió al Ministerio de Gracia y Justicia en 9 de Enero de 1885. Hace año y medio que está planteado el asunto; pero yo supongo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia reconocerá conmigo que este caso es una violacion flagrante de las leyes concordadas y de la disciplina eclesiástica española. Pero hay más; en el año pasado sucedió lo mismo en Valencia, donde, con motivo de una cuestion entre el Arzobispo y una cofradía, los cofrades se encontraron sorprendidos con que el Arzobispo habia apelado á Roma. ¿No cree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que esta es una manifiesta violacion sin precedente? Nos importaria mucho saberlo, porque si prosperara esa doctrina las 150.000 pesetas que figuran en el presupuesto para el Tribunal de la Rota, serian perfectamente inútiles.

Ahora bien, señores; de esta situacion creada por la historia respectiva; por los antecedentes y por el sentido del partido conservador y del partido liberal, resultan esas dos necesidades á que antes me referia. El partido liberal, si ha de ser fiel á su representacion, no ya á su representacion democrática, sino solamente liberal derivada de la tradicion progresista y simbolizada en la defensa constante del principio de la soberania nacional enfrente de la Monarquia que constantemente la negó porque la Soberania nacional fundada en 1812 fué negada por Fernando VII en 1814; afirmada en 1820 fué negada de nuevo en 1823; restablecida en 1837 fué desconocida en 1845; proclamada en 1868 y 69 fué negada, por última vez en 1875 (que esta, y no otra es la trama de la historia de nuestro siglo), si no ha de ser, digo, el partido liberal fiel á esta representacion y abandona este principio de la soberania nacional y deja de afirmar que el pais es dueño de sus destinos, falta la condicion esencial para que desaparezca la actitud de protesta del partido republicano y se cambia en una actitud de paz; pero por otro lado si el partido liberal afirma ese principio, queda abierto en verdadero abismo infranqueable entre el partido liberal y el conservador; y como esta condicion de base comun es necesaria en todo Gobierno y más necesaria aun en una monarquia y en una minoridad y en un pais como el nuestro, dedúcese de aqui que por uno ó por otro camino vendremos á parar al fracaso que antes os anuncié.

Me direis, ¿y de cual de estos dos abismos bebemos huir? Sino recordara unas palabras dichas desde estos bancos hace algunos años por un correligionario vuestro, ausente hoy de aqui, quizás no me creeria autorizado á dar solucion á este problema. Porque lo que yo me temo es que vosotros direis que teneis el deber de amparar las instituciones y es verdad; es un deber de honor y de lealtad tratándose de una minoria y de una regencia; pero ¿cómo podeis y debeis defender las instituciones? ¿A costa de vuestra conciencia, de vuestros principios, de vuestros antecedentes y de vuestra representacion? No os pase lo que á aquellos padres de familia que son muy honrados en todo, pero que con tal de favorecer á su familia, son capaces de cometer actos que no tienen nada de honrados. Ahora bien; yo supongo que llegais á consagrar los derechos individuales y á establecer el sufragio universal tal cual se contiene en la fórmula de la ley de garantias; yo supongo que reivindicareis la Soberania nacional; pero si la marea subiera y viérais que habia peligro de que viniera al Congreso una mayoria republicana, ¿qué hariais entonces? ¿Os creeriais obligados á crear el sistema de la influencia moral en las elecciones, volviendo atrás en el camino de la sinceridad electoral, en el que reconozco que algo habeis hecho, y á hacer un Parlamento que no fuera de ningun modo republicano? ¿Os creeriais en el caso de hacer todo lo posible, legal ó ilegalmente para lograr este resultado?

Pues yo os recordaré que hace algunos años el Sr. Albareda que sesentaba en estos bancos referia un hecho exacto de la historia de Inglaterra. Cuando se llevó á cabo la reforma electoral de 1832 un tory dijo: «con esta reforma á donde se vá es á la destruccion de la Monarquia y de la Cámara de los Lores.»

Y un Ministro del Rey se levantó y dijo: «eso no sucederá, porque Inglaterra sabe lo que debe á la Monarquia y á la Cámara de los Lores; pero si sucediera y asi fuera la voluntad del pais, se cumpliria » Eso dijo un Ministro del Rey en Inglaterra. ¿Direis vosotros lo mismo? ¿Estareis dispuestos, no solo á acatar las leyes. sino á respetar la sinceridad electoral? Y recordad una cosa; recordad que hay algun motivo. Hace mucho tiempo un periódico que á mi me es simpático porque es republicano, y á vosotros lo es tambien por su tono conservador, el *Temps*, de Paris, decia que no solo os creis obligados á respetar las leyes, sino á no contradecir vuestro sentido y vuestra representacion. En una palapra, señor Presidente del Consejo de Ministros, en la práctica, en los hechos, en las leyes, ¿está S. S. decido á respetar las declaraciones y los fallos de la Soberania nacional cualesquiera que ellos sean, lleguen á donde lleguen?

Porque si S. S. profesa esos principios está obligado primero á darnos los medios de que la Soberania nacional se forme y se declare mediante la excitacion de la opinion, y luego á hacer que eso se concrete en el Parlamento, que se respete; y para esto es preciso que S. S. comience por decirnos si al expresarse en la ley de garantias que el Poder legislativo es el que ha de acordar las reformas de la Constitucion, se entiende que se han de someter á la sancion de la Corona, porque la Corona es la que sanciona las leyes. Cómo la fórmula está escrita por dos jurisconsultos quizá por eso no lo entendemos bien. (*Risas.*)

Podrá creerse que tal como esta redactada la fórmula, el Poder legislativo se entiende por las Cámaras, en cuyo caso tiene algo de la Constitucion de 1869; pero la fórmula empieza «las Córtes con el Rey representan la soberania de la Nacion.» La Soberania de la Nacion.» La Soberania de la Nacion la representa todo el mundo, desde el Rey hasta el último alguacil; esa es la fórmula de la Constitucion de 1876 y S. S. no puede aceptarla porque ha pasado la vida con la muletilla de la Soberania nacional en los lábios ¿Es que la Soberania nacional la representan las Cámaras con la sancion de la Corona? ¡Ah! entonces ¿donde está lo que yo pido, lo que dijo el Ministro del Rey de Inglaterra, la posibilidad de que la Monarquia se convierta en república? ¿La Soberania nacional esta en las Córtes?

Pues pensadlo bien, Sres. Diputados, hay dos caminos: el uno conduce á la resistencia, á la guerra, á la lucha; el otro al sosiego, á la paz, á la calma: vosotros escogereis.

La gran solucion mestiza.

—

Ha sido una gran fortuna para España la de no encontrarse gobernada en estas circunstancias por los conservadores: pero no una suerte asi, como se quiera, sino una suerte inmensa, loca, por la que habria que dar gracias á la Providencia si tuviéramos el convencimiento de que se metia en estas cosas.

Figúrense nuestros lectores a donde ibamos á parar si las gestiones que, segun se susurra, están practicándose por el Vaticano, para reconciliar las dos ramas borbónicas, llegan á obtener éxito feliz en plena dominacion de conservadores y mestizos.

Solo el pensarlo dá horror y ganas de echar á correr, porque la venida de D. Cárlos á España, con su D. Jaime, heredero á faltas y resultas, y su séquito obligado de jesuitas y de frailes, á vivir sobre el pais, seria una plaga muy superior á las de los terremotos, inundaciones, pedriscos y epidemias que sucesivamente han afligido á nuestra pátria en el espacio de pocos años.

Harto invadidos y epidemiados estamos en la actualidad por la intrusion del clericalismo que como mancha de aceite se extendió por la Peninsula durante la ultima situacion alfonsina sin que el gobierno liberal de la regencia haya hecho nada para cortarle los vuelos.

¿Qué seria, pues, de esta desdichada nacion, si bajo el poder de Cánovas y Pidal llega á truinfar y á imponerse la solucion por que tanto trabajan y se afanan los mestizos?

No hay más que oir la opinion de la prensa conservadora, acerca de la reconciliacion *carlo-cristina* para formarse una idea de lo que seria la España convertida en feudo de clericales y conservadores, ultramontanos y moderados. Nada menos pide que una fórmula de unión entre todos los monárquicos de ambas ramas, en que á cambio de la sumision del pretendiente y sus levantiscos partidarios á la legalidad vigente, se les dieran ciertas compensaciones naturales por medio de una ley.

Es decir, que los carlistas admitirian las consecuencias de la derogacion de la ley sálica á cambio de ciertas compensaciones que á la gente mestiza les parecen naturales.

¿Que habian de ser naturales semejantes compensaciones? ¿La muerte de la libertad y del progreso, la destruccion de la obra magna de tres generaciones que vienen haciendo todo género de esfuerzos y sacrificios por el triunfo de la regeneradora idea moderna puede considerarse como cosa natural y sencilla?

No cabe mayor insensatez en el colmo de los delirios humanos.

Antes que consentir el ignominioso pacto de que se habla y de permitir que España se convierta en patrimonio de innobles mestizos se levantarian hasta las piedras y arderia la nacion por sus cuatro costados.

Tan increible es que haya quien piense siquiera en la realizacion de tal quimera, que no merecia ocuparse de ella.

Sin embargo, como los diarios conservadores y mestizos de la córte la han acogido tan placenteramente y hasta con sus puntas y ribetes de entusiasmo, conviene hacer constar una protesta, aun cuando parezca innecesaria por lo monstruoso y absurdo del mismo plan á que se refiere.

Esa protesta levantada, enérgica, debe consignarse desde ahora y para siempre. Cualesquiera que sean los tratos, pactos, y acomodos que se pudieran llevar á cabo entre las dos ramas borbónicas, la nacion española no los reconocerá, ni se considerará obligada por ellos en lo mas mínimo.

Los afrentosos tiempos en que por los reyes y señores de la tierra se disponia de los pueblos, como si fueran rebaños de carneros, pasaron para nunca mas volver.

Los Sres. Presidente y Secretario del *Casino Democrático* de esta ciudad, en nombre del mismo, felicitaron por telégrafo á nuestro querido amigo don Gumersindo de Azcárate, Diputado por esta Capital, por el elocuente discurso que pronunció en las Córtes el dia 23 del pasado mes.

Contestado por nuestro digno Diputado en atenta y cariñosa carta, tenemos verdadera satisfaccion en insertar á continuacion una y otra.

Sr. D. Gumersindo Azcárate,
Ayala, 7, principal, Madrid.

Sócios del *Casino Democrático*, felicitan á V. con entusiasmo por su notable discurso, síntesis elocuente de las doctrinas y aspiraciones del partido.

El Presidente, *Diego Lopez Fernandez.*—El Secretario, *Hemeterio Garcia Perez.*

—

Sres. D. Diego Lopez Fernandez y D. Hemeterio Garcia Perez

Mis queridos amigos: Muchas gracias por el cariñoso telégrama con que me han honrado. Entre las felicitaciones que recibo ya comprenderán ustedes que las que proceden de tan buenos amigos á quienes debo la honra de representar el distrito en las Córtes, son las que mas estimo y agradezco. Que ustedes estén contentos es una dicha para mi. Ruégoles dén las gracias en mi nombre, y muy espresivas, á los Sócios de ese Casino por su cariñosa felicitacion, todos ellos y ustedes reciban el cordial saludo de su afectísimo amigo, correligionario y paisano q. s. m. b., *G. de Azcárate.*

Una frase ingeniosa de D. Práxedes contestando al Sr. Azcárate:

«Si quisiera hacer felices á las provincias, enviaria á los filósofos para que se pusieran al frente de ellas.»

Y el Sr. Sagasta, que no quiere hacerlas felices, les manda poetas, como Selles, hace ministros de Ultramar á Nuñez de Arce y continúa él al frente de una situacion indefinida é indefinible.

Está visto que para discutir con Sagasta solo sirve Romero Robledo

De todas partes.

En vista de las dificultades surgidas para la provision de la plaza de arquitecto provincial, por no haber aceptado algunos señores de los nombrados para formar el tribunal de oposicion á dicha plaza, la Diputacion acordó en la reunion última, dar las gracias á los señores que habian aceptado el cargo de jueces del referido tribunal, y que la plaza de Arquitecto se provea por la Real Academia de San Fernando, mediante oposicion si en ello no encuentra dificultad dicho centro.

El domingo amenizó el paseo de San Francisco la banda de música del Hospicio, habiendo ejecutado de 7 á 9 de la noche variadas y escogidas piezas.

Con tal motivo se vió el paseo concurridisimo, y á las elegantes jóvenes lucir sus galas y elegantes prendidos.

Con el título de *El Duende*, verá la luz pública en esta ciudad un periódico semanal, que se publicará todos los domingos.

Le deseamos larga vida y muchas suscriciones.

Sr. Gobernador:

Se vá haciendo tan abusiva y molesta en esta poblacion la pordioseria, que nos vemos precisados á llamar la atencion de usted, á fin de que el transeunte no se vea molestado de continuo por esos

seres desgraciados, para quienes la caridad de los pueblos ha creado las casas benéficas.

Y no sabemos por que los agentes de orden público que hacensu servicio en la estacion á la llegada y salida de los trenes, permiten que en el anden esterior de aquella y en el vestíbulo se reuna tanto pobre, que acometen en tropel á los viajeros, causándoles las molestias consiguientes.

Se ha publicado el 11° cuaderno del «Diccionario biográfico, estadístico y de la lengua española,» escrito por D. Enrique Jaramillo, en colaboracion de distinguidos escritores. La suscricion á esta importante obra es sólo 25 céntimos de peseta el cuaderno en Madrid, 30 en provincias y 35 en el extranjero.

Se suscribe en Madrid en la Administracion del «Diccionario» y del periódico semanal de intereses generales, *El Crédito Público*, Lope de Vega, 46 y 48, bajo, derecha.

Desde el dia 1.° del actual se han establecido trenes de recréo para los puertos de mar mas importantes, con billetes de ida y vuelta valederos por 30, 60 y 90 dias, pero nos estraña que la Compañia nos haya eliminado del derecho de poder realizar estos viajes á Vigo, Coruña y Gijon, desde esta Estacion.

Está visto, Leon siempre permanecerá en último lugar.

El miércoles á las doce del dia se dejó sentir sobre esta poblacion tan inesperadamente un aterrador trueno que causó profunda impresion en todo el vecindario, la mayor parte del que no habia visto señales de pronta tempestad, pues sobre la poblacion no se cernia sino algun que otro nubarron, y el sol aparecia despejado.

Varias chispas eléctricas se desprendieron, una en el para-rayos de la torre del reloj de la Catedral y otra en la casa en construccion del Sr. Nava en la plazuela del Conde, estrañándose de esta segunda, que siendo un atractivo del fluido eléctrico los metales y en mayor escala los que terminan en punta no sufrieran los efectos de la chispa la cubierta del terrado, que es de cinc, y el antepecho de este, está compuesto de barras de hierro terminadas en punta y si que destruyera la chimenea y resintiera un muro de fachada.

Una hora despues se desarrolló una fuerte tempestad, que duró casi toda la tarde y parte de la noche, la que descargó con mas fuerza en los pueblos inmediatos, causando grandes daños en los campos.

En el inmediato pueblo de Villasinta á mas de echar á perder por completo la cosecha, fué tal la abundancia de piedra que cayó, que mas de cincuenta ovejas se desgraciaron.

Se anuncia para la provision la plaza de Oficial de Sala de esta Audiencia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, á la Presidencia dentro del término de 15 dias.

Dice *El Barcelonés*, que segun noticias, anteayer fueron conducidos al Gobierno civil dos sujetos que reclutaban cándidos para un próximo levantamiento carlista.

Por cierto, que al ser conducidos á la cárcel, dícese se presentó una dama elegantemente vestida á los agentes, y les preguntó.

—¿A dónde son conducidos estos caballeros?

—A la cárcel contestó un agente de orden público.

—¿A pié?

—Si señora.

—Pues aquí tiene usted esta cantidad. Gaste por ellos cuanto sea necesario, y devuélvame lo restante.

Y sacando un fajo de billetes del Banco de España, entregó al agente uno de 50 pesetas.

Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas:

Contraviniendo las Ordenanzas de Carreteras en la de Palanquinos á Valencia de Don Juan se encuentra apilada la piedra para la conservacion del firme, bastante fuera de los paseos, con perjuicio de los carruajes que transitan por allí, los que tienen que apartarse con cuidado sobre los montones de piedra cuando se cruzan dos, y algunas veces con exposicion de volcar.

Lo que trasladamos á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Relacion de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de correos de esta ciudad durante la última quincena del mes de Junio por insuficiencia de franqueo.

Doña Manuela Alvarez, Leon.—Francisco Criado, Quintanilla de Somoza.—José Buceta, Leon.—Ramon Falcon Madrid—Cura párroco, Sahelices del Pozuelo.—Victoriano Rodrigez, Madrid.—Librada Lopez Obrero, Málaga.—Santiago Fernandez, Vegas del Condado.

SECCION RECREATIVA.

MI SUEGRA.

¿Quien de ustedes, lectores queridos, tiene la dicha de hallarse libre de esa calamidad que se conoce con el nombre de suegra?

Si hay alguno que goza de ese privilegio, lo envidio con todo mi corazon.

Si señor; lo envidio.

Una suegra, es una parte, un terremoto, un ciclon, una horrible tormenta, en fin, de cuyos asoladores rayos, no se ve uno libre, mientras ella tiene la humorada de vivir.

No crean ustedes, que esajero; voy á probarlo.

La suegra que me ha cabido en suerte, es una arpia, un sargento de carabineros; un revolucionario disfrazado de mujer; segun oigo decir á mis amigos, tambien casados, no se de diferencia en nada de las suyas respectivas.

Yo daria de buena gana mi capital consistente en *tres perros chicos* á cualquiera que me librara de ella.

¡Si ustedes la conocieran! ¡Ah! si la conocieran ustedes, verian cuanta razon tengo en juzgar mal á esas discordias ambulantes!

Voy á dar á ustedes el retrato de la mia.

Es grandoza, de voz hombruna, gorda y barriguda como un tonel, color verdoso y bigote negro y encrespado, pequeños y chispeantes ojos cuya feroz expresion encubre con unas gafas verdes, nariz chata y ademanes de cabo de escuadra. En fin es la mera efigie de una..... suegra.

Siempre gruñe; nada halla bien hecho; todo la molesta, y en su impaciencia, anda á *Torrazo* limpio, hasta con las moscas.

¡Ay! tenganme ustedes compasion! Ella, es la manzana de la discordia que crece y se desarrolla en el paraiso de mi amor!

Si, señores; á mi mujer, que es una santa, la escita constantemente á la rebelion, y yo nada hago, á que ella no le encuentre *pero*

Ayer, sin ir mas lejos, me ocupó mi jefe algunos minutos mas de lo regular en el despacho de un asunto urgente, y llegué á mi casa con un pequeño retraso. Iba ansioso de abrazar á mi mujer, dar un beso á mi chiquitin, y comer con apetito; pues bien nada de esto sucedió, merced á mi suegra.

Mi entrada en casa fué la señal de que estallara la tormenta que el tal mónstruo habrá preparado.

Mi mujer me recibió llorando y con desden; el chiquin gritaba como un berraco haciéndose insoportable, y mi suegra, ¡ha! suegra, convertida en energúmeno, me dijó con voz chillona.

—¡Esto no se puede sufrir, caballerito! son las tres de la tarde y aun nos tiene V. sin comer, la sopa está pasada, el cocido retestinado, y todos cayéndonos de debilidad. Los hombres como V. no deben casarse nunca, V. por atender á sus devaneos, desatiende su casa, y asi tiene á su pobre mujer que, la gran tonta no hace mas que llorar.... ¡Ah! ya se lo decia yo como su padre es decir, como mi Marcos, no habia ella de encontrar otro. Aquello..... aquello si que.....

—Pero señora (fui á objetar) mas en vano; ella no me dejó, y con mas fuerza siguió escandalizando y reconviniéndome, hasta que por no oirla, hube de marcharme á la calle sin comer, y dispuesto á pegarme un tiro para librarme *per in secula* de tan informal furia.

De estas escenas, ocurrieron en mi casa diez ó doce por semana, y ya no puedo resistir.

¡Señor! apiadaos de mi, y mandar para mi *Mamá política*, una pulmonia, un tifus, ó cosa asi que me libre de ella por todos los siglos de los siglos, ó de no darme medios para irme á California, ó mas lejos para no volver hasta que ella desaparezca del libro de los vivos.

Bendito mil veces el mortal afortunado que no tiene sobre si, ese apéndice doméstico que se llama *suegra*.

Manuel E. Delgado.

TEATRO.

Satisfecha debe de estar la Srita. Mantilla (Isabel) de las muestras de simpatias que recibió del no escaso y distinguido público que llenaba nuestro coliseo la noche del jueves, en que tuvo lugar la funcion de su beneficio.

La zarzuela en un acto *Un capitan de Lanceros*, la preciosa romanza de tiple de la zarzuela *Jugar con fuego*, la fantochada cómico-lírica en un acto y dos cuadros *Y comicci Tronati* y la aplaudida zarzuelita *Torear por lo fino*, fueron las obras puestas en escena y su ejecucion valió un triunfo á la beneficiada, que es una actriz que vale cada dia mas, y que sabrá conquistarse un alto puesto en nuestra escena por sus merecimientos y por su talento artístico.

Con mucho gusto cantó la romanza de *Jugar con fuego*, recibiendo en premio muchos aplausos, y sus admiradores la hicieron varios regalos, obligándola el público á presentarse en escena, en medio de múltiples aplausos y profusion de coronas y ramos de flores.

Entre los muchos regalos que recibió recordamos una preciosa sortija de brillantes, obsequio de las simpáticas hijas del Sr. Gobernador; un bonito juego de tocador regalo del Director de la orquesta, y un medio aderezo, de la Sra. Zabala.

Todos los demas artista que la ayudaron en el desempeño de las obras cumpleron á satisfaccion, y todos fueron muy aplaudidos en sus respectivos papeles.

La falta absoluta de espacio nos impide estendernos mas sobre la funcion de gracia de la simpática artista Srta. Mantilla.

Al concluir, no podemos menos de enviarla desde estas columnas nuestros especiales aplausos, como sincero homenaje al triunfo que alcanzó.

Hoy tendrá lugar el beneficio del simpático tenor cómico Sr. Gonzalez, y segun nuestras noticias están casi todas las localidades tomadas.

ANUNCIOS.

LA FAVORITA

GRAN CASA DE BAÑOS
DE
LEANDRO SUAREZ INFIESTA
Playa de S. Lorenzo—Astúrias
GIJON.

Baños de ola, Baños de Pila.—Duchas Baños Medicinales, etc.

Esmerado servicio, cómodas y espaciosas habitaciones y elegante galeria frente á la Playa para recreo de los bañistas.

Temporada desde el 12 de Junio al 12 de Octubre de 1886. 5—8

COCINERA.—Maria Herrero, de edad de 30 años, que habita en la calle de San Pedro, núm. 2, desea entrar en una casa particular, fonda ó casa de huéspedes, está bien enterada en todo lo concerniente á la cocina, como tambien lo está en la costura y planchado.

PARSONS Y GRAEPEL
(ANTES DAVID B. PASONS).

ALMACEN: MONTERA, 16, *antes* 29.
Depósito: Claudio Coello, 43
MADRID.
PRENSAS Y DEMÁS MÁQUINAS
Catálogos grátis y franco 1—1

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGADO
Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20. 5Jn—6

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

COMPAÑIA GENERAL
DE
Tabacos de Filipinas.

LA FLOR DE LA ISABELA

Para pedidos de sus eleboraciones dentro de lo que prescribe la legistacion vigente, dirigirse al agente en esta Provincia D. Colomán Morán. calle Zapateria núm. 17.

Se arrienda el segundo piso de la casa número 13, calle de Misericordia.

CASA DE BAÑOS.

Calle de Ordoño II.

BAÑOS DE MAR ARTIFICIALES.

Baños de placer.—Baños medicinales.

Se halla abierta al público desde las 6 de la mañana á las 9 de la noche.

Se venden dos casas, juntas ó separadas, libres de carga y pension, sitas en el casco de esta ciudad, una en la calle de Herreros núm. 19, y otra en la de la Capilla núm. 10, el pliego de condiciones, se halla en la agencia de negocios de Francisco Moran, plazuela de San Marcelo, núm. 9.

DOÑA CATALINA ALVAREZ,

Maestra Elemental Superior, ofrece al público su nuevo Colegio y los servicios de su profesion, en esta ciudad calle de D. Juan de Arfe, número 6. 6

Plazuela del Castillo, número 2.

Tienda de la viuda de Blas Gala que se compone de los géneros siguientes: Yeso superior de la Fábrica de Magaz de Campos, Vinos, superiores, y y toda clase de legumbres de buen cocido. 7

PASTOS EN ARRIENDO

Se arriendan los pastos de yerbas mayores y menores de la Dehesa de Mestajas propiedad de la Excma. Señora Condesa de Canilleros, las personas que quieran enterarse de las condiciones, para dicho arriendo pueden entenderse con el Administrador de dicha Dehesa que lo es D. Ricardo, Blanco vecino y residente en la ciudad de Astorga.

En los acreditados pastos del Despoblado de Rozuela se reciben jatos desde esta fecha á Setiembre, es la temporada, se reciben en el mismo campo, precio el corriente.

CASA EN VENTA.

Se vende una en la parroquia de San Lorenzo, calle de la Iglesia, número 2; el que la desee véase con D. Lucas Millán, que vive en la misma parroquia.

Se dan lecciones de solfeo y piano. Honorarios mensuales, 5 pesetas. En esta imprenta se dará razon.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El *Elixir* del gran médico aleman *Dr. Gutler* á base del Menthol, es el dentífrico que reune mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reune siempre la *Mentholina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reune la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara tambien unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

Se vende un tilburí nuevo de cuatro asientos muy lijero, su precio 1,300 reales. Plazuela del Mercado núm. 4 darán razon.

Manuel Campo vende una partida de vigas de chopo, secas y labradas, preparadas para ponerse en obra.

En el establecimiento de Roque Martinez, Plazuela de las Tiendas; se vende sidra superior á real el cuartillo.

En la calle de la Paloma núm. 18, se venden cocinas económicas portátiles para carbon de piedra, su gasto diario es de 15 céntimos siendo lo más económico que hasta el dia de hoy se conoce. Siendo el precio 15 pesetas una.

CHOCOLATES

Dos clases NUEVAS *de chocolate de* dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPAÑIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfaccion del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montera, 8.

La Enciclopédia Comercial

de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona.

Su autor,

D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital, en el Centro de suscriciones la de la Sra. Viuda de Rivas.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 3.

Se vende una partida de tabla seca y varios gruesos. Castañon núm. 2.

Por D. Elias de Robles se venden varias partidas de chopos en Leon y pueblos inmediatos.

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE URBERUAGA DE UBILLA.

MARQUINA (Vizcaya).

TEMPORADA OFICIAL, 15 JUNIO Á 30 SETIEMBRE.

Sus aguas «nitrogenadas bicarbonatadas,» han sido premiadas en varias Exposiciones con diplomas de honor y medallas de oro y plata.

Tiene virtudes medicinales en las enfermedades del pecho, garganta, hígado y vias urinarias.

Unicas análogas á las de Panticosa.

Temperatura 27°, caudal, 32.622 litros por hora.

Para más detalles dirigirse á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasúa hermanos.

JOYA ESPAÑOLA

NOTABLE MEDICAMENTO.

AGUAS DE CARABAÑA

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.
AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.
AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífiles.
AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introduccion y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR

Se entrega ó remite grátis á todos los que la soliciten la última Memoria científica en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar tambien en la misma por *médicos, químicos* é *ingenieros*, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composicion analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas. es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerias.

Depósito general: R. J. Chávarri.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquin Rodriguez del Valle, Viuda de Chalanzon, y Vítores Peña Izquierdo. 1

Depósito de Yeso

Y

Caña para techos rasos.

En el Establecimiento de Colomán Morán, Zapateria 17, se vende Yeso blanco y moreno, á precios convencionales, cuyas clases se garantizan como de excelentes resultados.

JUAN PRESA

Ha trasladado su Taller de Encuadernacion á la Calle de la Rua, núm 10 donde presta todos los servicios que se le confien en la encuadernacion y en cualquiera pedido de libros ú obras que se deseen adquirir, ya sean de estudios ó de artes ú oficios y en fin cualquier artículo perteneciente á la Libreria.

NO MAS IMPOTENCIA.

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan:

Que este Gabinete, tras larga esperiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparacion (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de PERLAS DEL SERRALLO.

He aquí las condiciones:

1.ª Las PERLAS DEL SERRALLO curan en ménos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.

2.ª Consta de tres fórmulas que son: Un líquido y dos sólidos. Dos cajas de pildoras y tres cajas de papeletas.

3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el ínfimo precio de 40 pesetas.

Y 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos libranzas ó cartas órdenes: todo, asi como consultas, correspondencia y giros dirigirá al Sr. Gefe del Gabinete Médico-genital. 1

Balmes, 33, 1.°-Barcelona,

Se venden dos Máquinas de coser, para zapatero, sastre ó sombrerero, una sistema Singer y la otra Obe, se darán muy arregladas, la persona que las desee, ne esta imprenta se darán razon.

Egochaga, tapicero adornista.

Hace y reforma á precios económicos toda clase de trabajos en tapicería, sillerías, colgaduras, cortinas, fundas y colchones de muelles elásticos. Calle de Omaña, núm. 7. 2

Al público anunciante.

Faustino Aguado que habita en la casa, núm. 2, del ex-arco de las Animas, se ofrece para fijar en las esquinas toda clase de carteles, por un módico precio.

OJO.

Almacen de Yeso superior, caña y otros objetos; único representante en esta capital de la renombrada y acreditada Fábrica de Yesos de D. Julio Font, Valle de San Juan, Palencia

Maximino Alegre, calle de Zapateria, número 20, vuelve á recordar á sus numerosos parroquianos, que se admiten pedidos por wagones completos, á precios de Fábrica, ya sea sobre wagon ó puesto en la obra, á precios convencionales, tambien se comprometen precios fijos hasta fines de Noviembre, respondiendo como lo hace esta acreditada Fábrica, de su buen peso y excelentes condiciones de sus yesos.

Tambien se vende yeso Arjél para el que lo desée á precios bastante más arreglados, no equivocarse.

Num. 20, Zapateria, Núm. 20.

MAXIMINO ALEGRE. 5—9

LAS

Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS

e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada caja, cada píldora, cada etiqueta, la signatura: Kava Fournier.

Paris, 22, Place de la Madeleine

Leon: Viuda de Chalanzon y Sobrino.

Dirijir los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taityout, París.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez,
Calle de la Concepcion, núm. 8.